



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PATROCINIO DE LA FIRMA "OVERBUS S.A"

---

**VISTO:** La Ley N° 6.163, el decreto N° 99-GCABA/22 (modificatorio del Dto. 209-GCABA72019), Resolución N° RS-2022-319- 319-GCABA-MDEPGC y el Expediente Electrónico N° EX-2022-20892182- -GCABA-UCGPP

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la suscripción de un Convenio de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tiene por objeto instrumentar la participación de personas humanas y/o jurídicas de carácter privado en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 6.163 y su normativa reglamentaria;

Que la empresa, OVERBUS S.A, CUIT 30-71631149-6 ha presentado una manifestación de interés, en la que propone ser patrocinador de la Restauración de Terminal de Combis de 9 de Julio dependiente Dirección General de Servicios de la Movilidad dependiente de la Secretaría de Transporte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la marca a difundir es *IVECO*, cuyos elementos gráficos constan en el IF-2022-24005266-GCABA-UCGPP, Nro de orden 8;

Que por Resolución N° RESOL-2022-57-GCABA-UCGPP publicada en el Boletín Oficial el día 13-07-2022 (IF-2022-27036926-GCABA-UCGPP; Nro de orden 12) se convocó por el plazo de cinco (5) días a personas humanas y/o jurídicas de carácter privado a presentar mejores propuestas de patrocinio para Dirección General de Servicios de la Movilidad dependiente de la Secretaría de Transporte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, a través de la convocatoria a mejores propuestas, se presentó la firma MERCEDES BENZ S.A.U, con CUIT 30-50298736-0, quien acredita manifestación de interés de ser patrocinador del Activo.

Que de la evaluación de propuestas efectuadas por el Comité Evaluador (IF-2022-30437133-GCABA-UCGPP; Nro de orden 19), en consideración a el prestigio de la marca, el interés público comprometido y el aporte económico de la manifestación de interés, se aconseja adjudicar el patrocinio a la firma OVERBUS S.A, con la marca IVECO.

Que es intención de la Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas, llevar adelante la suscripción de convenios de patrocinio que permitan el aporte económico de carácter no tributario de personas humanas y/o jurídicas de carácter privado, en contraprestación a la difusión de su nombre, denominación, marca, imagen, productos y/o servicios en el activo patrocinable;

Que la autoridad de aplicación se encuentra facultada a suscribir convenios con personas humanas y/o jurídicas de carácter privado, conforme el artículo 9 inc. d) de la Ley N° 6.163, Régimen de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 99-GCABA/22 y Resolución N° RESOL-319-GCABA-MDEPGC-2022, aprueba el procedimiento administrativo de Patrocinio a utilizar para las contrataciones bajo el Régimen de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PRODUCTIVAS  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Adjudíquese el patrocinio a **OVERBUS S.A, CUIT 30-71631149-6** en el marco del Régimen de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por la Ley N° 6.163, normas reglamentarias y modificatorias, para llevar a cabo el patrocinio dependiente del área Dirección General de Servicios de la Movilidad dependiente de la Secretaría de Transporte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Rechácese la propuesta realizada por la firma **MERCEDES BENZ S.A.U, CUIT 30-50298736-0**, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 16 y 17 de la Ley 6.163.-

Artículo 3°.- Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web oficial del Régimen de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.